

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11205 GIRONA

Francisca López Cano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 482/2019 Sección: A

NIG: 1707942120198037395

Fecha del auto de declaración. 23 de julio de 2019, posteriormente subsanada omisión por el auto de fecha 20 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. IRENE ORTUÑO CADEROT, DNI 40311686T.

Administradores concursales. RAMÓN MUNTADA ARTILES.

Dirección: Calle NOU nº 27, ENTRESUELO. 17001 GIRONA.

Correo electrónico: muntada_advocats@yahoo.es

Régimen de las facultades del concursado: La concursada queda suspendida de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio; y es sustituido por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch, 4-6, planta primera - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 5 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Francisca López Cano.

ID: A200013735-1